



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001269-02, PE/001270-02 y PE/001271-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 28 de febrero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001269	Si tiene previsto la Consejería de Sanidad ofrecer los datos sobre las listas de espera sanitarias desagregados por sexo.
001270	Si tiene previsto la Consejería de Sanidad ofrecer los datos sobre las listas de espera sanitarias diferenciando entre ámbito territorial rural y urbano.
001271	Si tiene previsto la Consejería de Sanidad ofrecer los datos sobre las listas de espera sanitarias desagregados por edad.

Contestación a las Preguntas Escritas PE/1101269 a PE/1101271 formuladas por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas a si tiene previsto la Consejería de Sanidad ofrecer los datos sobre las listas de espera sanitarias desagregados por sexo, ámbito territorial rural y urbano y edad.

En contestación a la pregunta formulada cabe indicar que, el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional



de Salud, prevé la obligación que tienen las Comunidades Autónomas de facilitar información sobre listas de espera a los ciudadanos.

En nuestra Comunidad, en cumplimiento de dicha obligación, mediante Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, por el que se crea el Registro de pacientes en lista de espera de Atención Especializada y se regulan las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas en el Sistema de Salud de Castilla y León, se crea el registro de pacientes en lista de espera de Atención Especializada, articulando el sistema de información sobre las listas de espera en Castilla y León.

La Consejería de Sanidad, de conformidad con la periodicidad establecida por la normativa vigente, publica trimestralmente los datos de listas de espera quirúrgica, consultas externas y técnicas diagnósticas, atendiendo al establecido en el mencionado Real Decreto. La información se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/es/lista-espera>.

Valladolid, 24 de marzo de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.